ACTA DEL ÓRGANO DE ASISTENCIA DE LA LICITACIÓN 6012600141

SERVICIO PARA LA CAMPAÑA DE MEJORA DE LAS PUERTAS DEL RECINTO DE VIAJEROS EN LOS TRENES DE LAS SERIES DE GÁLIBO ANCHO 7000 Y 8000 1ª

SUBSANACIONES FORMALES DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS (LOTES 1 Y 2)

Madrid, 11 de noviembre de 2026.

El Órgano de Asistencia, una vez examinadas las ofertas económicas presentadas a esta licitación, acuerda solicitar las siguientes subsanaciones a la empresa que a continuación se relaciona:

En el apartado 27. "Evaluación de las ofertas - Oferta Económica" del cuadro de características del contrato del PCP, se indica lo siguiente:

"**Notas**:

1. Se debe aportar firmada electrónicamente la Proposición económica conforme al modelo de anexo I de este PCP, así como el archivo Excel denominado "Oferta Económica" que se facilitará junto al resto de la documentación. **El archivo Excel debe presentarse tanto en formato libro de Excel, como en formato PDF,** debiendo estar el archivo en este segundo formato firmado electrónicamente conforme a lo indicado en el apartado 41 del cuadro de características del contrato de este PCP, y debiendo de ser idénticos el contenido en ambos formatos.

2. El precio ofertado en cada una de las partidas y/o unidades no puede superar el precio unitario de licitación. El incumplimiento de lo señalado anteriormente supondrá la exclusión de la oferta.

3. Serán excluidas las ofertas que excedan del presupuesto de licitación (sin IVA), bien en su conjunto bien respecto del lote o lotes a los que la oferta se refiera. (Solo poner desde la coma si tiene lotes)

4. Los precios unitarios deben incluir Gastos Generales y Beneficio Industrial. En las celdas de "Beneficio industrial" y "Gastos Generales" debe indicarse el porcentaje (únicamente a modo informativo). En caso de que las celdas mencionadas anteriormente no estén debidamente cumplimentadas, es decir, se encuentren en blanco, se considerará que el % ofertado para dichas celdas es 0.

5. La implantación de las medidas propuestas en la oferta técnica no conllevará un abono adicional por parte de Metro de Madrid".

Avda. de Asturias, 4
28029 Madrid
www.metromadrid.es

En el apartado 42. “Presentación de las ofertas en la aplicación SRM” del cuadro de características del contrato del PCP, se indica lo siguiente:

“Carpeta Nº3

a. Declaración responsable del representante legal de la empresa conforme al modelo del anexo XIII “Declaración oferta técnica: Criterios cualitativos evaluables mediante la aplicación de fórmulas” de este PCP, así como los currículos de los perfiles profesionales incluidos en el Anexo XIII. para obtener puntos en la fase de Valoración Técnica. Haciendo constar tanto la experiencia mínima indicada en el apartado 24 del cuadro de características del contrato del PCP como aquella que exceda de la misma, ya que únicamente ésta será la experiencia objeto de valoración.

b. **Proposición económica conforme al modelo de anexo I de este PCP, así como cualquier otro fichero o documento de oferta económica que sea obligatorio aportar, conforme a lo indicado en el apartado 27 del cuadro de características del contrato del PCP** y en el ANEXO I MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

   Con la presentación y firma de la proposición económica, el licitador se adhiere, en caso de llegar a ser contratista, a los principios de Contratación Responsable, que se encuentran recogidos en el anexo XV del presente PCP”.

En la condición 8.4. “Apertura y valoración de la documentación incluida en la carpeta Nº3” del PCP, se indica lo siguiente:

“**Si se observasen errores formales en la proposición económica** presentada, **Metro de Madrid solicitará la subsanación** de la proposición presentada, notificándolo a los licitadores interesados para que procedan a subsanar la oferta en el **plazo de tres días naturales. Serán excluidas las ofertas que no resulten subsanadas**”.

LICITADORES	SUBSANACIONES REQUERIDAS
KNORR-BREMSE RAIL SYSTEMS ESPAÑA, S.A.U. **LOTE 1**	**La oferta económica que presentó la empresa KNORR-BREMSE RAIL SYSTEMS ESPAÑA, S.A.U. no se considera formalmente correcta**, por el siguiente motivo: ▪ Presenta el archivo Excel "Oferta Económica Lote 1" en formato PDF, pero no en formato Libro de Excel. A efectos de dar cumplimiento al presente requerimiento de subsanaciones, la empresa KNORR-BREMSE RAIL SYSTEMS ESPAÑA, S.A.U. **deberá presentar lo siguiente:** ▪ **Archivo Excel "Oferta Económica Lote 1", en formato Libro de Excel y sin modificar los importes de su oferta económica inicial.**
KNORR-BREMSE RAIL SYSTEMS ESPAÑA, S.A.U. **LOTE 2**	**La oferta económica que presentó la empresa KNORR-BREMSE RAIL SYSTEMS ESPAÑA, S.A.U. no se considera formalmente correcta**, por el siguiente motivo: ▪ Presenta el archivo Excel "Oferta Económica Lote 2" en formato PDF, pero no en formato Libro de Excel. A efectos de dar cumplimiento al presente requerimiento de subsanaciones, la empresa KNORR-BREMSE RAIL SYSTEMS ESPAÑA, S.A.U. **deberá presentar lo siguiente:** ▪ **Archivo Excel "Oferta Económica Lote 2", en formato Libro de Excel y sin modificar los importes de su oferta económica inicial.**

Avda. de Asturias, 4
28029 Madrid
www.metromadrid.es

Para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta, que firma el Presidente juntamente con el Secretario en representación del Órgano de Asistencia tras los acuerdos alcanzados.

EL SECRETARIO EL PRESIDENTE

El presente documento, emitido a efectos de cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia, es copia fiel del original, en el que constan las firmas auténticas y completas de las personas firmantes.
En cumplimiento de las obligaciones de protección de datos personales, no constan en esta copia datos identificativos adicionales a nombre y apellidos

Avda. de Asturias, 4
28029 Madrid
www.metromadrid.es